



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA098-14

SÉPTIMA SESIÓN URGENTE

15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE DECLARA EN PERMANENTE LA SÉPTIMA SESIÓN URGENTE

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General (Consejo) y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), la Junta es un Órgano Colegiado, integrado por el Consejero Presidente del Instituto, el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo y los Directores Ejecutivos, cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Código y en el Reglamento. El Consejero Presidente fungirá como Presidente y el Secretario Administrativo como Secretario del órgano colegiado. Los integrantes tendrán derecho a voz y voto, aun cuando funjan como encargados de despacho del área correspondiente.

012

4. El artículo 9, fracción IX del Reglamento establece que la Presidenta de la Junta, tendrá dentro de sus funciones la de Declarar a la Junta en sesión permanente, previa aprobación de la mayoría de sus integrantes.

5. De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 del Reglamento, la Presidenta declarará la sesión permanente, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite y lo apruebe la mayoría de los integrantes, sin perjuicio de que puedan desahogarse, en su caso los subsiguientes puntos el orden del día. Durante la sesión permanente no podrá darse cuenta ni trámite a ningún asunto que no esté comprendido en el orden del día. La sesión permanente podrá tener los recesos que decrete el Presidente en los términos de este Reglamento y se dará por concluida al agotarse los trabajos correspondientes.

6. El 15 de septiembre de 2014, se llevó a cabo la Séptima Sesión Urgente de la Junta, la cual listo en su numeral 7 del orden del día el Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales 2015 siguientes:

- a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral.
- b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales.
- c) Uso de instrumentos informáticos.
- d) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.
- e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.
- f) Selección e ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.
- g) Capacitación y Actualización del personal administrativo.
- h) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
- i) Educación Cívica.
- j) Participación Ciudadana.
- k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA098-14

- l) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
- m) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
- n) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.
- o) Organización y Geoestadística Electoral.

Con el propósito de recibir el Programa identificado con el inciso o) del Orden del Día se propuso declarar la Sesión en Permanente.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA098-14

PRIMERO. Declarar en permanente la Séptima Sesión Urgente de la Junta Administrativa.

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El Presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

EGO/yvd

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ